

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
1-6-932	64,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,25	1-6-932	92,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-5-932	64,50	» E, de 25.000 » »	64,25	1-6-932	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	92,50
1-6-932	65,00	» D, de 12.500 » »	64,00	1-6-932	91,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	92,50
1-6-932	65,00	» C, de 5.000 » »	64,10	1-6-932	91,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	92,50
1-6-932	65,00	» B, de 2.500 » »	64,10	1-6-932	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	92,75
1-6-932	65,00	» A, de 500 » »	64,10	1-6-932	91,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	92,75
1-6-932	62,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,60	1-6-932	92,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
1-6-932	75,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,50	1-6-932	77,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
1-6-932	75,40	» E, de 12.000 » »		1-6-932	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,50
30-5-932	76,00	» D, de 6.000 » »	76,25	1-6-932	77,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	77,50
1-6-932	77,00	» C, de 4.000 » »	77,00	1-6-932	77,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,50
31-5-932	76,50	» B, de 2.000 » »		1-6-932	77,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,50
1-6-932	76,50	» A, de 1.000 » »		1-6-932	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 162.000.....	77,50
27-5-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		1-6-932	77,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,50
4 % amortizable, emisión 1903, canjeada por la de 1923.							
12-6-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
31-5-932	73,00	» D, de 12.500 » »	73,50	28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
31-5-932	73,00	» C, de 5.000 » »	73,50	1-6-932	67,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
1-6-932	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	1-6-932	67,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,50
1-6-932	73,50	» A, de 500 » »	73,50	1-6-932	67,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-6-932	67,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,60
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		1-6-932	67,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,60
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		1-6-932	67,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,60
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		1-6-932	67,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,60
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		28-1-932	76,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1923.							
30-5-932	81,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-5-932	77,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
30-5-932	1,25	» E, de 25.000 » »	81,25	30-5-932	77,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
30-5-932	81,75	» D, de 12.500 » »		30-5-932	77,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	77,75
1-6-932	81,00	» C, de 5.000 » »	81,25	30-5-932	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
1-6-932	81,00	» B, de 2.500 » »	81,25	1-6-932	77,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,75
1-6-932	81,00	» A, de 500 » »	81,25	31-5-932	77,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.							
12-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-6-932	77,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,75
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		31-5-932	81,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
11-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		30-5-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	81,00
1-6-932	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	91,25	31-5-932	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	81,00
1-6-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	91,25	1-6-932	80,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	81,00
1-6-932	92,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	92,25	1-6-932	80,80	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)							
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		1-6-932 510,50 1-6-932 300,00 23-5-932 220,00 23-5-932 107,00 31-5-932 183,00 1-6-932 80,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 100 475 475	90	511,00 183,00 30,00 623,00 168,00	
1-6-932 1-6-932	195,50 195,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	199,50 199,50	1-6-932 36,00 1-6-932 619,00 1-6-932 167,00 31-5-932 268,00 1-6-932 95,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 475 475	Interés anual por 100		
19-1-932 2-2-932 3-2-932 3-12-931	80,00 89,00 89,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-931 400,00 1-6-932 82,00 1-6-932 86,00 1-6-932 102,00 1-6-932 95,50 30-5-932 80,00 1-6-932 73,00 10-4-932 67,00 31-3-931 70,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 84,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. ^a España. F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. 500 lladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1.ª serie. 500 Idem Norte de Espa- 2.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 3.ª serie. 500 Enero de 1905..... 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 5 4 4 4 3 3 3 3 3	82,00 80,50 102,25 98,80 80,00 72,50	
1-6-932 1-6-932 27-6-932 12-2-932	87,60 87,50 86,00 86,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	88,00 88,00	10-4-932 67,00 31-3-931 70,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 84,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		94,00	
1-6-932 30-6-932 16-6-932 10-9-929	78,25 78,00 77,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....		1-6-932 93,00 1-6-932 84,00 30-5-932 70,50 1-6-932 70,75					
27-5-932 1-6-932 13-5-932 1-6-931	78,00 78,00 75,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	78,25 78,25						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	763,5000				
Idem fin corriente.....	"				
Idem fin próximo.....	"				
4 por 100 amortizable.....	120,0000				
5 por 100 amortizable.....	57,0000				
Acciones del Banco de España.....	4,0000				
Idem del Banco Hipotecario.....	"				
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8,0000				
Azucarera.—Preferentes	"				
Idem.—Ordinarias	12,5000				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	31,0000				
Idem id. al 6 %.....	7,6000				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
PLAZAS	Cambios m a m	Cambios m a m	PLAZAS	Cambios m a m	Cambios m a m
París ...	47,95		New-York	12,14	
Bruselas.	109,80		Berlín ...	2,87	2,86
Zurich ..	237,70		Estocolmo		
Berna...	"		Oslo		
Ginebra..	"		Praga ...		
Roma ...	62,45		Lisboa...		
Milán ...	"		Argentina		
Londres .	44,70				

SUBASTAS

DEPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de los kilómetros 20,850 al 22,200 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.132,21 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924 el día 22 de Junio de 1932.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.510 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día 21 de Junio de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1 de Junio de 1932.—El Secretario, S. Viñals.

S—553

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 287 al 289 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.491,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 614,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 614,76 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, se presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Mayo de 1932. — El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S—464

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las pro-

vincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 365 al 368 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.645,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 709,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 709,35 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Mayo de 1932. — El Ingeniero-Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S—463

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real decreto-ley número 512 de 9 de Marzo de 1928, la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Telde, Ingenio y Agüimes, en esta isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil nove-

cientas noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos (42.992,75), la Comisión ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el 13 de Abril de 1932, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del propio Reglamento, acordó sacar a subasta las mencionadas obras, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 13 del próximo mes de Julio, a las diez y seis horas treinta minutos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Las Palmas ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, número 7, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta en las horas hábiles desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia hasta las diez y nueve horas del día 8 de Julio del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, de 1.289,78 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de pesetas 2.149,84 si no hay baja en la subasta o ésta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, y si excediere de dicho 5 por 100, la fianza definitiva consistirá en el importe del 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo de subasta aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo de subasta le será devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al

de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que inter venga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1932 la obra correspondiente a diez mil setecientas cuarenta y ocho pesetas diez y nueve céntimos (10.748,19) del presupuesto, en 1933 la correspondiente a 10.748,19 pesetas, en 1934 la correspondiente a 10.748,19 pesetas y en 1935 la correspondiente a las 10.748,18 pesetas restantes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 21 de Mayo de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Telde, Ingenio y Aguimes, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes ... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—548

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real decreto-ley número 512 de 9 de Marzo de 1928, la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conserva-

ción del firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Telde Ingenio y Aguimes, en esta isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil setenta y seis pesetas veinticinco céntimos (49.076,25), la Comisión ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el 13 de Abril de 1932, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del propio Reglamento, acordó sacar a subasta las mencionadas obras, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 13 del próximo mes de Julio, a las diez y seis horas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Las Palmas ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, número 7, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta en las horas hábiles desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia hasta las diez y nueve horas del día 8 de Julio del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, de 1.472,29 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de pesetas 2.453,81 si no hay baja en la subasta o ésta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, y si excediere de dicho 5 por 100, la fianza definitiva consistirá en el importe del 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo de subasta aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo de subasta le será devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, los derechos y suplicios del Notario que inter venga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1932 la obra correspondiente a doce mil doscientas sesenta y nueve pesetas siete céntimos (12.269,97) del presupuesto, en 1933 la correspondiente a 12.269,06 pesetas, en 1934 la correspondiente a 12.269,06 pesetas y en 1935 la correspondiente a las 12.269,06 pesetas restantes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 21 de Mayo de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Huez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajama por Telde, Ingenio y Aguimes, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes ... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—549

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

96.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929, y 14.º de las de 1928, al 3 y al 4 por 100, sin impuesto.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha:

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

Serie A.

82	811 a 20
202	2.011 a 20
262	2.611 a 20
426	4.251 a 60
480	4.791 a 800
507	5.061 a 70
645	6.441 a 50
665	6.641 a 50
933	9.321 a 30
1.692	10.911 a 20
1.119	11.181 a 90
1.131	11.301 a 10
1.225	12.241 a 50
1.464	14.631 a 40
1.583	15.821 a 30
1.928	19.271 a 80
2.028	20.271 a 80
2.113	21.121 a 30
2.153	21.521 a 30
3.029	30.261 a 90
3.731	37.301 a 10

Serie B.

547	5.461 a 70
631	6.301 a 10
672	6.711 a 20

Serie C.

219	2.181 a 90
354	3.531 a 40
413	4.121 a 30
588	5.871 a 80

Serie D.

185	185
231	231
405	405
485	485
921	921
1.667	1.667
1.734	1.734
1.946	1.946
1.985	1.985
2.262	2.262
2.295	2.295
2.364	2.364

Serie E.

203	203
213	213
455	455
710	710
822	822

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

Serie A.

312	31.101 a 200
1.640	163.901 a 164.000

Serie B.

1.393	13.921 a 30
1.918	19.171 a 80
2.205	22.041 a 50
3.378	33.771 a 80
6.325	63.341 a 50
6.688	66.871 a 80
6.813	68.121 a 30
7.357	73.561 a 70
7.459	74.581 a 90

Serie C.

1.545	15.441 a 50
2.592	25.911 a 20
2.949	29.481 a 90
4.039	40.381 a 90
4.283	42.821 a 30
4.643	46.421 a 30
7.387	73.861 a 70
7.875	78.741 a 50
7.934	79.331 a 40

Serie D.

899	899
1.107	1.107
1.132	1.132
1.543	1.543
1.588	1.588
2.000	2.000
3.652	3.652
5.723	5.723
5.865	5.865
7.194	7.194
7.884	7.884
9.196	9.196
9.336	9.336
9.407	9.407
10.042	10.042
10.754	10.754
13.895	13.895

Serie E.

688	688
1.154	1.154
2.550	2.550
3.383	3.383
3.704	3.704
4.568	4.568
5.331	5.331
6.041	6.041
7.086	7.086
7.766	7.766
8.234	8.234
8.511	8.511
10.026	10.026
11.593	11.593
12.510	12.510
13.763	13.763
14.856	14.856
15.733	15.733
15.926	15.926
16.082	16.082
17.075	17.075
17.824	17.824

Serie F.

1.197	1.197
-------	-------

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

2.268	2.268
2.277	2.277
3.430	3.430
4.255	4.255
4.336	4.336
4.818	4.818
6.387	6.387
8.483	8.483
8.560	8.560

Serie G.

268	268
-----	-----

Serie H.

351	351
-----	-----

Emisión de 1928, al 4 por 100, sin impuesto.

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

32	92.101 a 200
----	--------------

Serie B.

537	5.361 a 70
1.437	14.361 a 70
1.983	19.821 a 30
3.440	34.391 a 400

Serie C.

1.834	18.371 a 80
-------	-------------

Serie D.

492	492
587	587
3.452	5.452
6.781	6.781
7.179	7.179
8.194	8.194
9.083	9.083

Serie E.

716	716
1.415	1.415
3.197	3.197
4.730	4.730

Serie F.

2.340	2.340
2.744	2.744
4.524	4.524

Serie G.

461	461
-----	-----

Serie H.

1.453	1.453
-------	-------

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco Belda. — Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez Figueroa. X—2526

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 7.º

Nota de los títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, emitida en virtud del Real decreto de 7

de Octubre de 1925 y el de 30 de Abril de 1928, que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha:

Emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

Serie A.

477	23.801 a 50
595	29.701 a 50
1.586	79.251 a 300
1.864	93.151 a 200
3.931	196.501 a 50
3.985	199.201 a 50

Serie B.

1.622	16.211 a 20
2.925	29.241 a 50
2.950	29.491 a 500
3.063	30.621 a 30
3.118	31.171 a 80
3.128	31.271 a 80
3.462	34.611 a 20
3.778	37.771 a 80

Serie C.

433	433
760	760
807	807
2.990	2.990
3.051	3.051
3.132	3.132
3.151	3.151
4.756	4.756
4.852	4.852
5.415	5.415

Emisión de 1.º de Abril de 1928, al 4,50 por 100.

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

Serie A.

459	22.901 a 50
692	34.551 a 600

Serie B.

715	7.141 a 50
1.371	13.701 a 10
1.695	16.941 a 50
2.305	23.041 a 50
2.768	27.671 a 80
3.449	34.481 a 90

Serie C.

65	65
157	157
1.078	1.078
1.221	1.221
3.098	3.098
3.208	3.208
3.286	3.286

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco Belda. — Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez Figueroa. X—2527

“LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL”

Compañía de Seguros reunidos.

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 18.356 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Enrique Petersen Marston con fecha de 24 de Marzo de 1921, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que lo posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 2 de Junio de 1932.—El Director, R. Iparraguirre.

X—2529

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada hoy, ha acordado, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 10.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía Anónima Carbones Asturianos al portador, de 500 pesetas nominales al 6 por 100 amortizables en 40 plazos anuales, a partir de 1937, están numeradas correlativamente del 1 al 10.000, forman parte de la serie A y están fechadas en Barcelona a 19 de Septiembre de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa oficial de Comercio de Barcelona a 30 de Mayo de 1932.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico-Presidente, Agustín Navarro.

X—2528

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Beneficencia número 4.536 de 51.023,72 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de la Encarnación, de Marbella (Málaga); número 4.537, de 518,51 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de Marbella (Málaga), y las del 4 por 100 de particulares y colectivos no transferibles, números 3.839, 3.938 y 4.555, emitidas a favor del Hospital de la Encarnación o de Bazán, de Marbella (Málaga), por los capitales de 7.500, 6.500 y 2.500 pesetas, respectivamente; se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Málaga en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 27 de Abril de 1932.—El Director general, P. O. (ilegible).

X—2527

BANCA LOPEZ BRU, S. A.

Su situación en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	1.317.347,74
Moneda y billetes extranjeros.....	13.715,69
Bancos y banqueros.....	418.438,10
	<u>1.749.501,53</u>
Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días	701.189,90
Títulos:	
Fondos públicos y otros valores.	6.072.093,98
Cupones y títulos amortizados....	233.425,63
Dobles	7.750,50
	<u>7.069.453,61</u>
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	3.459.298,33
Deudores varios a la vista.....	137.416,33
Deudores a plazo.....	321.115,70
Deudores en moneda extranjera...	294.769,55
	<u>4.213.510,06</u>
Inmuebles	7.245.000,00
Mobiliario e instalación.....	372.946,71
Deudores por aceptaciones y avales.....	1.771.500,00
Acciones en Cartera.....	10.000.000,00
Participaciones y sindicaturas.....	7.433.966,00
Cuentas de orden y diversas.....	2.959.566,56
	<u>42.815.323,47</u>
Nominales:	
Valores en depósito.....	53.171.782,00
Valores en cuenta corriente.....	6.486.240,00
Valores en poder de terceros....	598.000,00
Valores depositados en garantía	8.406.500,00
	<u>68.662.522,00</u>
Total.....	111.477.845,47
PASIVO	
Capital.....	25.000.000,00
Fondo de reserva.....	689.000,00
Fondo para fluctuación de valores.....	500.000,00
Acreeedores:	
Bancos y banqueros.....	6.020.393,31
Acreeedores a la vista.....	2.372.902,25
Acreeedores hasta el plazo de un mes	"
Acreeedores a mayores plazos....	2.937.258,85
Acreeedores en moneda extranjera	405.713,25
	<u>11.736.177,66</u>
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	5.123,69
Aceptaciones y avales por cuenta ajena.....	1.771.500,00
Cuentas de orden y diversas.....	2.951.906,40
	<u>42.815.323,47</u>
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficios del presente ejercicio...	159.151,73
Resumen del ejercicio anterior...	2.464,08
	<u>161.615,81</u>
	<u>42.815.323,47</u>
Nominales:	
Acreeedores por valores depositados	53.171.782,00
Acreeedores por valores en cuenta corriente.....	6.486.240,00
Acreeedores por valores sindicados y en poder de terceros....	598.000,00
Acreeedores por valores depositados en garantía.....	8.406.500,00
	<u>68.662.522,00</u>
Total.....	111.477.845,47

Banca López Bru, S. A.—El Director Gerente, Biedma.
X—2541

BILBAO, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas de la Compañía.....	1.000.000,00
Acciones para amortizar.....	35.000,00
	<u>1.035.000,00</u>
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	200.131,52
Recibos al cobro.....	136.675,35
	<u>336.806,87</u>
Fondos mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	329.086,25
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	44.671,00
Valores industriales y comerciales de Empresas extranjeras.....	30.010,00
	<u>403.767,25</u>
Mobiliario y material.....	15.592,50
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo	276.722,33
Cuenta de reservas de siniestros pendientes a su cargo.....	32.272,00
	<u>308.994,33</u>
Otros deudores.....	123.515,02
Nominales:	
Acciones de Consejeros.....	62.500,00
Saldo pasivo del ejercicio.....	45.176,69
	<u>2.331.352,66</u>
PASIVO	
Capital social.....	2.000.000,00
Reservas técnicas:	
Reservas sobre riesgos en curso.....	165.123,65
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada)...	82.227,06
	<u>247.350,71</u>
Fondo legal para fluctuación de valores.....	4.287,00
Subdirecciones y Agencias: Saldo pasivo.....	17.214,93
Nominales:	
Consejeros depositantes.....	62.500,00
	<u>2.331.352,66</u>
Bilbao, 31 de Diciembre de 1931.—El Contador, Fernando López.—El Director Gerente, José María Soroa.—Visto por el Presidente, Antonio Opitz.	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	Pesetas
Saldo pasivo del ejercicio anterior.....	120.176,57
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	293.805,91
Deducida la parte reasegurada.....	97.271,77
	<u>196.531,17</u>
Descuentos y corretajes.....	71.609,74
Comisiones	38.873,42
Gastos generales.....	75.190,23
	<u>215.879,54</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	296.815,54
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	165.123,65
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros	49.555,06
	<u>215.078,71</u>
Reserva para fluctuación de valores.....	4.287,00

	Pesetas
Amortizaciones:	
Amortización de cuentas y diferencias de cambio	117.719,78
	1.076.482,27
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la parte reasegurada	104.401,68
Reservas de siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	87.439,09
	191.840,68

	Pesetas
Producción del ejercicio:	
Primas por seguros y reaseguros, netas de anulaciones y extornos....	777.836,88
Recaudado por impuestos y pólizas	23.967,52
Comisión percibida por reaseguros cedidos	19.311,45
	821.115,85
Producto de los fondos invertidos:	
Producción de los valores e intereses de cuentas corrientes.....	18.349,05
Saldo pasivo del ejercicio.....	45.176,69
	1.076.482,27
	X—2530

Bilbao, 31 de Diciembre de 1931.

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DE ANDUJAR

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Elcano, 10, en Bilbao.

El orden del día para la Junta general que se convoca será el siguiente:

1. Lectura del acta de la sesión anterior, examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1931 y balance en 31 de Diciembre del mismo año y demás asuntos reglamentarios.

2. Para tener derecho de asistencia a la Junta general para que se cita, deberán depositarse las acciones o sus resguardos de depósito en algún establecimiento de crédito, en la Caja social seis días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 30 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri.

X—2543

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 41.896 expedido por este Banco en 1.º de Diciembre de 1929 en representación de 15.000 pesetas nominales en 50 acciones Banca López Quesada, números 109 a 143 y 344 a 633, a favor de D. Eduardo Pérez Ortega, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 20 de Mayo último; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 2 de Junio de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2542

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja general en 5 de Enero de 1932, con los

números 251.050 de entrada y 99.086 de registro correspondiente a los cupones de los trimestres primero de Octubre de 1929 a primero de Enero de 1932, inclusive, y correspondiente al depósito de la misma numeración, constituido en 27 de Febrero de 1922 por D. Miguel Muñoz Yagüe.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela-Hidalgo Burriel.

X—2536

AGENCIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Providencia.

Hágase saber a D. Angel González que designe un perito por su parte para que aprecie los dos depósitos de hierro para aceite que le tiene embargado esta Agencia Ejecutiva de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, en la inteligencia que si deja transcurrir más de veinticuatro horas sin designarle se entiende que renuncia a este derecho, y la tasación se llevará a efecto por el perito del ejecutor.

Así lo acuerdo y firmo en Cádiz a 17 de Mayo de 1932.—El Agente Ejecutivo, S. Juárez.

Y para que sirva de notificación a D. Angel González, pongo la presente en Cádiz a 17 de Mayo de 1932.—El Agente Ejecutivo, Salustiano Juárez.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Millán.

X—2535

SOCIEDAD FINANCIERA IBERICA

Sociedad Anónima.

Se convoca a Junta general a los suscriptores de las acciones de esta Sociedad para nombrar el Consejo de Administración, dar cuenta de las ges-

tiones durante el periodo de inactividad y proponer iniciativas sobre la actividad social.

La reunión se celebrará el día 11 de Junio del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio provisional, Alcalá, 77, segundo derecha.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—(ilegible).

X—2534

COMPANIA NAVIERA FIERROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, plaza del General San Miguel, 6, de esta plaza.

Para la asistencia a dicha Junta o para delegar ese derecho en otro accionista deberá procederse según lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 de los mencionados Estatutos.

Oviedo, 1.º de Junio de 1932.—El Director Gerente, Ildefonso G. Fierro.

X—2531

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.

190 obligaciones, números 461 a 70, 1.731 a 40, 1.961 a 70, 2.101 a 10, 2.241 a 50, 2.741 a 50, 3.931 a 90, 4.571 a 80, 5.991 a 6.000, 8.551 a 60, 8.591 a 600, 9.471 a 80, 9.741 a 50, 9.801 a 10, 10.631 a 40, 10.641 a 50, 10.711 a 20, 11.121 a 30 y 11.661 a 70.

Emisión de 1906.

340 obligaciones, números 311 a 20, 691 a 700, 1.901 a 10, 3.031 a 40, 3.241 a 50, 3.451 a 50, 4.001 a 10, 4.081 a 90, 4.441 a 50, 6.371 a 80, 7.351 a 60, 7.951 a 60, 9.211 a 20, 9.771 a 80, 9.871 a 80, 10.401 a 10, 11.631 a 40, 12.771 a 80, 13.751 a 60, 14.041 a 50, 14.721 a 80, 15.511 a 20, 15.761 a 70, 16.061 a 70, 17.331 a 40, 17.541 a 50, 18.691 a 700, 19.051 a 60, 19.271 a 80, 20.021 a 30,

22.041 a 50, 22.451 a 60, 22.951 a 60 y 23.641 a 50.

Emisión de 1928.

560 obligaciones, números: 21 a 30, 441 a 50, 1.071 a 80, 1.441 a 50, 1.601 a 10, 2.011 a 20, 2.771 a 80, 3.381 a 90, 3.391 a 400, 4.911 a 50, 6.931 a 40, 7.871 a 80, 7.891 a 900, 8.371 a 80, 8.451 a 60, 9.451 a 10, 9.611 a 20, 9.821 a 30, 10.101 a 10, 10.751 a 60, 10.871 a 80, 11.511 a 20, 11.601 a 10, 12.211 a 20, 12.311 a 20, 12.321 a 30, 13.321 a 30, 14.091 a 100, 14.811 a 20, 15.391 a 400, 15.491 a 500, 16.281 a 90, 16.291 a 300, 16.301 a 10, 16.501 a 10, 17.071 a 80, 17.371 a 80, 17.441 a 50, 17.521 a 30, 17.891 a 700, 17.931 a 40, 18.881 a 90, 19.591 a 600, 20.101 a 10, 20.501 a 10, 20.521 a 30, 21.881 a 90, 22.451 a 60, 22.521 a 30, 23.221 a 30, 23.321 a 40, 23.311 a 20, 23.381 a 90, 23.501 a 10, 23.671 a 80 y 23.891 a 900.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día primero de Julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonarán los cupones números 56 de las obligaciones de 1904, 52 de las obligaciones de 1906 y ocho de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X—2539

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Compañía Anónima de Reaseguros.

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de Mayo, acordó repartir a las acciones de esta Compañía un dividendo del 7 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido será de 8,268 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del martes día 7 de Junio, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de inscripción, firmando el interesado la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65, entresuelo.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—2514 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente edicto, que se inser-

tará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Jaén, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. José Pineda Benavides, natural y vecino que fué de esta ciudad, donde murió intestado el día 17 de Marzo último, sin dejar descendientes ni ascendientes ilegítimos, ni hijos naturales reconocidos; haciéndose constar que hoy solicitan su sucesión sus hermanos de doble vínculo D. Pedro, D. Alonso, D. Rafael, doña Milagros, doña Aurora, D. Manuel, doña Augustias y doña María Pineda Benavides y su sobrino D. Miguel Siles Pineda, en representación de su difunta madre doña Concepción Pineda Benavides, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el expediente instruido a instancia de D. Pedro Pineda Benavides, sobre declaración de herederos abintestato del indicado D. José Pineda Benavides.

Dado en Alcalá la Real a 24 de Mayo de 1932.—El Juez, Luis Marchena Mariscal.—Por mandado de su señoría, Licenciado Antonio Mesa.

X—2532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA

Don Andrés León Pizarro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caravaca.

Hago saber: Que en diligencias sobre provisión de fondos promovidas por el Procurador D. Dionisio López Sánchez-Cortés contra D. Mariano Ruiz Raigal, se acordó que sea éste requerido para que en término de ocho días y bajo apercibimiento de apremio, provea de fondos al referido Procurador en cantidad de 1.500 pesetas, para atender a los gastos y costas que se devenguen en el juicio de testamentaria que pende por fallecimiento de don Juan José Ruiz Raigal.

Y para que sirva de requerimiento se expide el presente en Caravaca a 18 de Mayo de 1932.—El Juez, Andrés León Pizarro.—El Secretario, Francisco Alegre.

X—2537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio promovido por don Vicente Romeo Martínez contra su esposa doña Emilia Gil Bueno, sobre divorcio, ha admitido la demanda confiriendo traslado a la demandada y mandando emplazarla para que en término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda.

Y por la presente emplazo a la demandada doña Emilia Gil Bueno, a los fines expresados, por medio de este edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por hallarse aquélla en ignorado paradero; priviéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo a 30 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE CORDOBA

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Belmonte y González Abreu, contra doña Rosa Novell y Valls, en los cuales se sacan a pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

1.º Una finca nombrada Molina de Don Jaime, situada en el pago de la pasada de Mohedano, Pozo Techado y Benavente, en término de la ciudad de Montilla; dentro de cuyos límites existen 2.832 olivos en plaza, 272 entrecallados y dos faltas; una porción comunal de dos fanegas con plantío de viña nueva y una alameda al margen del arroyo de Benavente; comprendido todo el inmueble, con inclusión del caserío que, después se describirá, una superficie de 46 fanegas, nueve celemines y un octavo, equivalentes a 28 hectáreas, 19 áreas y 36 centiáreas; lindando por Norte con olivos de los herederos de D. Angel Giménez Castellano; por Este, olivos del Sr. Conde de la Cortina y la servidumbre que del callejón de Pozo Techado conduce al camino de Martín Duélamo; por Sur, con olivos de dicho Sr. Conde y el camino anteriormente citado, y por Oeste, con el arroyo de Benavente. Dentro de la finca y ocupando una superficie de 829 metros cuadrados existe un caserío denominado Molina de Don Jaime, marcado con el número 29, edificado de mampostería ordinaria, con cubierta de teja y distribución de distintos cuerpos y dependencias aplicadas a habitación, fábrica de aceite, bodega para aceite y vino, cuadra, zahurdas, almacenes, pozo, con instalaciones para elevar el agua; alpechinería, retretes y demás necesidades para explotación de la industria agrícola. Valorada en 125.000 pesetas.

2.º Una finca de olivar nombrada La Trinidad, en el sitio del pinar de término de Montilla, con superficie de 65 fanegas, un celemin y seis octavos equivalentes a 39 hectáreas, 88 áreas y 86 centiáreas, en la cual existen 3.451 olivos en plaza, 173 entrecallados y dos faltas; lindando al Norte con camino de Cabra; al Este, con el callejón del Duende del Carmen; al Sur, con olivos de herederos de D. Rafael Susbielas, D. Joaquín Márquez y el señor Conde de la Cortina, y al Oeste, igual plantío de doña Micaela Navarro y la finca del Pinar, propia de este caudal. Para el servicio de esta finca, aunque fuera de sus límites, existe un caserío de campo en mal estado, nombrada La Gata, marcada con el número 35; que linda por todos sus cuatro vientos con olivos de D. Francisco Salas Berber, ocupando una superficie de 177 metros. Valorada en 75.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de Mayo de 1932.—El Juez, Francisco Javier Ruiz. El Secretario, P. D. (ilegible).

X—2538

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Jiménez Bocero y su esposa doña Teresa Melero Gil, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa en Madrid, señalada con el número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, que consta de ocho plantas y extensión de 467,88 metros cuadrados, o sea 5.961,89 pies cuadrados, de los cuales se hallan edificados 385 metros cuadrados, equivalentes a 1.953 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio; linda: por su frente Oeste, con la calle de su situación; derecha entrando, Sur, con terrenos de los sucesores del Marqués de Santa Marta; izquierda entrando, Norte, con la casa número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, propiedad de los mismos prestatarios, y fondo, a Oeste, con finca de los sucesores del Marqués de Santa Marta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ca-

lle del General Castañes, número 1, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La referida finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 343.500 pesetas que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Los títulos de propiedad de la mencionada finca, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendatario durante las horas de audiencia, hasta el día de la subasta, y con ellos habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor ejecutante, que pesaren sobre la citada finca, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de Junio de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, I. Bellón.

X—2544

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Mayo último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROVINCIAS	EPIGRAFE	PROCEDENCIA	TOTALES Pesetas
6.247	Particulares y colecti- vidades.....	De títulos al porta- dor.....	Fundación Sinarro.....	Alicante.....	35.700,00
6.248	Idem.....	Idem.....	Beneficencia-Hospital de Callosa, de Ensarriá.....	Alicante.....	23.500,00
6.249	Idem.....	Idem.....	Fundación particular denominada de D. Tomás Santesteban.....	Navarra.....	14.000,00
6.250	Idem.....	Idem.....	Cofradía de la Purísima Concepción, establecida en la ciudad de.....	Murcia.....	11.427,19
11.347	Propios.....	Nueva creación.....	Ayuntamiento de Cervera de Bisturga.....	Palencia.....	360,76
11.348	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Sanzibáñez de Resoba.....	Idem.....	237,56
11.349	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Becerril de Campos.....	Idem.....	1.908,81
11.350	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Población de Arroyo, por su agregado Arroyo.....	Idem.....	197,09
11.351	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villalonga.....	Tarragona.....	7.480,19

Madrid, 1 de Junio de 1932.—El Director general, Mariano Tejero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS	DESTINOS	OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. Antonio López Monís.....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Guadalajara...	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Málaga...	Art. 4.º, apartado A, a)
Ricardo Caltañazor del Pino ...	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Cáceres...	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Cáceres...	Idem.
José Quiroga Velarde.....	Idem de tercera clase, en el Ministerio.....	Idem de segunda clase, en el Ministerio.....	Idem.
Juan Donoso-Cortés y Castellanos.....	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Vizcaya...	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Vizcaya...	Idem.
Luis Becerra Bonhiver.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.....	Idem de tercera clase, en el Ministerio.....	Art. 4.º, apartado B, a)
Alberto Ortega Pérez.....	Idem de idem id., idem.....	Idem de idem id., idem.....	Idem.
José Hernández Reigón.....	Idem de idem id., idem.....	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Toledo.....	Idem.
Fernando Benavides España.....	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Málaga.....	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Pontevedra.....	Idem.
Alfredo Espantaleón Molina.....	Idem de idem id., en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Burgos.....	2
Enrique Mellado Lalana.....	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Las Palmas	Idem de idem id., Delegado gubernativo de Melilla.....	2
Francisco Arránz Mínguez.....	Idem de segunda clase, en el Ministerio.....	Idem de idem id., en el Ministerio.....	Art. 4.º, Idem.
Eduardo Sánchez Roldán.....	Idem de idem id., idem.....	Idem de idem id., idem.....	Idem.
Fernando Valdés Aláiz.....	Idem de idem id., Secretario del Gobierno de Logroño...	Idem de segunda clase, en el Gobierno de Navarra.....	2
Adolfo Pastor Lázaro.....	Idem de tercera clase, en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de tercera clase, en el Gobierno de Alicante.....	2
Justo Hermida Fernández.....	Idem de idem id., excedente y Secretario gubernativo de Melilla, como Oficial primero.....	Idem de idem id., Delegado gubernativo de Melilla.....	Confirmado en el cargo
Fernando de Lara y Plana.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Teruel.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Valencia...	2
Angel García Vinués.....	Idem de idem id., en el Gobierno de Zaragoza.....	Idem de idem id., en el Gobierno de Navarra.....	2
José Hernández Casado.....	Idem de segunda clase, en el Gobierno de Córdoba.....	Idem de idem id., en el Gobierno de Córdoba.....	Bloque.
Doña María Concha Pérez Ciudad...	Idem de idem id., en el Gobierno de Burgos.....	Idem de idem id., en el Gobierno de Burgos.....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Román Bauluz Zamboray.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Zaragoza.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Navarra.....	
Román Baukiz Zamboray.....	Idem de ídem íd., en el Gobierno de Navarra.....	Idem de primera clase, en el Gobierno de Navarra.....	Bloque.
Francisco Varea Soár.....	Idem de ídem íd., en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de ídem íd. en el Gobierno de Barcelona.....	Idem.
Agustín Robles Cezar.....	Idem de ídem íd., en el Gobierno de Madrid.....	Idem de segunda clase, en el Ministerio.....	
Juan Antonio Catarineu Valero.	Idem de ídem íd., en el Gobierno de Las Palmas.....	Idem de ídem íd., en el Gobierno de Soria.....	
Mariano García Brave.....	Idem de ídem íd., en el Gobierno de Cuenca.....	Idem de ídem íd., Administrador del Sanatorio de Torremolinos (Málaga).....	Concurso.

Madrid, 28 de Mayo de 1932.—El Subsecretario, Carlos Esplá.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.318

MORA PARIENTE, Teodoro; que parece es Presidente del Sindicato Único de trabajadores de la industria de la edificación de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 27, duplicado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido por injurias a la Autoridad con el número 1.212 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena.

8149

2.319

POUGET DE PONT, Emilio; natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Urbista, número 6, piso segundo, y en la de Granada, número 12, ebanistería; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración como testigo en causa por estafa de máquinas de escribir, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

8158

2.320

RODRIGUEZ GASCON, Mercedes; domiciliada últimamente en la calle de Provisiones, número 6, piso primero, derecha; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa por hurto, con el número 288 de 1932, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

8156

2.321

UN TAL Uíge, que se cree vecino de Fuliola (Lérida), el cual iba como viajero el día 20 del pasado mes de marzo, por la mañana, en el coche de línea propiedad de la Compañía "Hispano Targarina", número 2.229 de matrícula de Lérida, cuyo coche al pasar por cerca del pueblo de Penelles, atropelló a una yegua de Pedro

Roca Ariet; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días; con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 28 de 1932, sobre daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

8135

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.006

ACEVEDO CORTES, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y Elena, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en causa número 260 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

8069

5.007

ALBA FERNANDEZ, Francisco; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Adelina, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; procesado por atentado y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo, a los efectos oportunos; sumario número 5 de 1932.

8074

5.008

APARICIO SOTO, Vicente; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Francisco Vélez, para notificarle un auto de prisión en causa por estafa a D. Vicente Soto, instruida por dicho Juzgado, y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad de Valladolid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8061

5.008 bis.

ARCE BARRON, Angel; natural de Haro, de veintisiete años, de estado soltero, profesión chófer, domiciliado últimamente en la ciudad de Haro, procesado por lesiones por imprudencia en causa número 75 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Haro para ingresar en prisión y ser emplazado; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

8095

5.009

ASAMAR PALOME, Miguel; de treinta y dos años, hijo de Juan y María, soltero, labrador, natural de Porqueras (Gerona), cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 630 de 1931, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vall, a ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8015

5.010

BALAGUER ORTS, Bartolomé; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Palaop, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, sin domicilio, procesado en causa número 27 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8017

5.011

BARON OYARZABAL, Onofre; de veinticuatro años de edad, hijo de José y Nieves, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión forjador y domiciliado últimamente en Santander, procesado en el sumario número 125 de 1932 por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8083

5.012

BASAURI GARCIA, José; hijo de Domingo y de Ramona, natural de San Sebastián, de estado soltero, de cuarenta y ocho años, moldeador, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa (sumario número 308 de 1931); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

8168

5.013

BERMEJO MISO, Gabino; natural de Aragoncillo (Guadalajara), de treinta y siete años, soltero, ambulante, domiciliado últimamente en Granada, hospitalizado en el Establecimiento provincial, sujeto a asistencia médica para la curación de lesiones que su-

Erió, por disparo de arma de fuego, el día 3 de Abril, junto a la casilla de Correos, del anejo de Venta Quemada, término de Cuyar de Baza; comparecerá, en término de ocho días, en el Juzgado de instrucción de Baza para ser reconocido por el Médico forense y prestarle asistencia si la necesitare, acordado así en causa número 41 de este año.

8019

5.014

CALDERON TORRES, José (a) "El Malagueño"; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado en Huelva, calle Miguel Redondo, número 39; procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 192 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8097

5.015

CANADA HERRADA, Baltasar; hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel; procesado en causa número 518 de 1931, sobre hurto, para llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia; cuya requisitoria se expide como reproducción a la número 7.170 de la GACETA DE MADRID del 17 de Mayo actual, por haberse sufrido error al poner el apellido materno de Herrera en vez de Herrada.

8012

5.016

CARRO GALINDO, Miguel; natural de Calanda (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Salvador y de Teresa; procesado por hurto, causa número 218 de 1929; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

8071

5.017

CARRILLO MARQUEZ, Francisco; de cincuenta años, cuyas demás señas personales y paradero se desconoce; domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, Plaza de Luis Gutiérrez, número 2; procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 84 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión.

8048

5.018

CUADRADO, Luis, y Manuela Fernández (a) "La Gitana"; domiciliados últimamente en Alicante, calle Concepción, 75, y Provincias, número 5 (estribaciones del Castillo de Santa Bárbara); procesados como encubridores en sumario número 113 de 1932, por robo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

8006

5.019

DIAZ LEON, Antonio; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Josefina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 78; procesado en causa número 631 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8058

5.020

DUARTE ALDA, Angel; de veinticinco años, natural de Longares, hijo de Valero y de Modesta, casado; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Azoque, 24 al 30, alto, delgado, rubio, ojos azules, de pronunciada afonía, con distinta mirada en los ojos y guiñando uno más que otro; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión por haberlo así acordado en causa número 57 de 1929, por bigamia, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8029

5.021

EUSEBIO CASTELLANO, Manuel; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Aldea de San Benito, vecino de esta capital, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 107 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de serle notificado e ingresar en la Prisión.

8010

5.022

FERNANDEZ MARTINEZ, Santia-

go; natural de Oruña (Nájera), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Albaina (Miranda de Ebro), procesado por sustracción de tubos de hierro; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión decretada en sumario núm. 245 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

8112

5.023

FORERO BURGOS, Cristino Carlos; de veintinueve años de edad aproximadamente, de oficio pintor, hijo de Luisa, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que usa también los nombres de Carlos Porras Sánchez, Cristino Forero Burgos, Cristino Torreo Burgos y Carlos Forero Burgos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, a contar desde su publicación, a fin de notificarle auto de procesamiento e indagarle y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8042

5.024

GARCIA MAZUELO, Enrique (a) "Cinco reales", natural de Osuna, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Rinconada, procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8116

5.025

GARCIA RODILLA, Blas; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Pi y Margall, números 44 y 45; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha ciudad de Valladolid, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, en causa por quiebra fraudulenta instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

8000

5.026

GEA URRUTIA, Miguel; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Gergal (Almería), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 53, segundo, primera; procesado en causa número 614 de 1931, sobre hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8018

5.027

GIMENEZ, Basilio; gitano, pequeño, gordo, moreno, viste chaqueta azul y pantalón claro, con una cicatriz transversal en el parietal derecho, ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaga, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa, por robo, número 41 de 1932, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8100

5.028

GIROVANNI, Ramón, y José Bosco; limpiarros, ambulantes; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque para ser recibida declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario número 41 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8026

5.029

GONZALEZ AMOROS, Manuel; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Torreveja (Alicante), procesado en el sumario número 307 de 1931, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del don Silverio Valls, a ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario y a declarar; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8016

5.030

GUEVARA MARTINEZ, Miguel; natural y vecino de Andújar, de diez y seis años, soltero, jornalero, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Andújar para serle notificado el auto de su procesamiento, libertad y demás diligencias acordadas en el mismo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde; sumario número 77 de 1932, sobre hurto de alambre.

8073

5.031

HIGUERUELO RUIZ, Angel; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Torredonjimeno, de profesión pintor, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, en sumario que se sigue con el número 120 de 1932, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser constituido en prisión, emplazado y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le para-

rán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

8076

5.032

IGLESIAS, Antonio; rubio, pequeño, que viste pantalón claro, color caqui, chaqueta azul y gorra de visera a cuadros, con un tatuaje de ancia en la mano izquierda, de diez y ocho años, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto de gallinas; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8022

5.033

LOMA, Arias de la; vecino de Colmenar Viejo, cuya demás filiación y paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo; procesado por infracción de la ley de Caza en causa número 295 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para recibirle declaración indagatoria.

8040

5.034

LUSO MORALES, Luis, y Federico Maldonado Marin; del Comité ejecutivo del Sindicato Nacional de Teléfonos; procesados en causa número 893 de 1921 sobre injurias; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8080

5.035

LLURDA SAMITIEZ, Pedro; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 525, bajos; procesado por daños en causa número 1.004 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

8079

5.036

MARTIN INFANTES, Manuel; natural de Santa Ana (Huelva), de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Olalla de Cala; procesado por estafa en causa número 294 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8115

5.037

MARTINEZ JARA, Jesús; natural de Murcia, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en San Sebastián y Cartagena; procesado por hurtos con el número 845 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

8114

5.038

MARTINEZ VERGARA, Marcial; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Ceferina, natural de Pamplona y con última residencia en la misma, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa número 450 de 1931, seguida contra el mismo por amenazas a un Agente; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8043

5.039

MOGABURO VARA, Francisco; hijo de Francisco y de María, de treinta y cinco años de edad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 15 (Madrid), procesado en causa número 461 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8114

5.040

MONTERO FERNANDEZ, Enrique; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color del rostro bueno, y viste pantalón rayado y chaqueta de paño azul; tiene una cicatriz profunda debajo de la barbilla; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Müller, número 55, procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 119 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser emplazado y efectuarse su prisión.

8051

5.041

MORALES GUZMAN, Antonio; vecino de Granada, domiciliado últimamente en idem, calle de Aigibetruño, número 9, procesado en causa por el delito de publicación clandestina, número 129 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3.042

8094

MUNOZ, Julián; cuya demás filiación y paradero se desconocen, vecino de Colmenar Viejo, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 295 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para recibirle indagatoria.

5.043

8050

PERALES SABONERO, Concepción; natural de Valencia, de estado soltera, de profesión modista, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Borral, número 46, primero segunda, procesada en causa número 207 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta capital y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.044

8057

PEREZ GARCIA, Segundo; hijo de Casimiro y de Juliana, natural de Ozaeta (Alava), de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad, ambulante, procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vizcaya; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5.045

8122

PEREZ JIMENEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Leonor, natural de Lazaburria (Navarra), de estado soltero, de diez y ocho años, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por tenencia ilícita de armas (sumario número 37 de 1932); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

5.04

8107

PEREZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Aljorra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, fugado del penal de Puerto de Santa María; procesado en causa número 271 de 1932, por sedición; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en

dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8052

5.047

REGUEIRA MARTINEZ, Sebastián Manuel; de treinta y un años, casado, ajustador mecánico, natural y domiciliado últimamente en Vigo-Cataboy, barrio de Espedrigada; hijo de Manuel y Concepción, y hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa número 5 del corriente año, sobre estafa; comparecerá, como comprendido en el artículo 835, párrafo primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Juzgado de instrucción de Valdeorras, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.048

8082

RODRIGUEZ, Consuelo; cuyo paradero se ignora; procesada, por estafa, en sumario número 156 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

8004

5.049

ROJO BARAHONA, Julián; natural de Miguelurra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de José y Anastasia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado, por robo, en causa número 260 de 1929; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5.050

8070

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Eduardo Rubio Fernández (a) "Chichito", en causa por estafa que se le sigue con el número 370 de 1932, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

8036

5.051

SERRA SEGURA, Rafael; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Bartolomé y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 350 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en

prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8050

5.052

TEJERA NIETO, Rafael; hijo de Francisco y de Matilde, de estado casado, profesión herrero, de treinta y tres años, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Alicante, en Avenida General Marvá, 43; procesado por el delito de hurto en sumario número 63 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8005

5.053

URTEAGA TORRES, Pedro José; natural de Tolosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo natural de Julia Urteaga Torres; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa, número 425 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

8113

5.054

VILLEGAS MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Lugros; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Iznalloz para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida bajo el número 64 de 1932.

8095

5.055

VIVIAN IBOR, Tomás; hijo de Tomás y de Saturnina, natural de Sinués (Huesca), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 15, de Zaragoza; Juan Adiego Martínez, hijo de Martín y de Sebastiana, natural de Pinseque (Zaragoza), de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 120, de Zaragoza; procesados por delito de robo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Híjar, a notificarles auto de procesamiento dictado en la causa número 32 de 1932, por dicho delito, recibirles indagatoria y constituirse en prisión provisional también contra ellos decretada.

8025

5.056

BARON OYARZABAL, Onofre; de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Dionisia, natural de San Sebastián y vecino de Santisteban (Navarra), calle Mayor, cuyo actual paradero

no se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Casancho, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue por estar con el número 119 de 1932; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5.057

8137

CAMPS, José (a) "Pep de la Pipa"; de unos cuarenta y cinco años de edad, poco más o menos; casado, albañil y domiciliado últimamente en Manresa, calle Tahonas; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; procesado en méritos del sumario seguido por el Juzgado de Manresa sobre tenencia de explosivos, número 90 de 1932; el cual comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción dentro del término de diez días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

5.058

8142

DUEÑAS, Ricardo; cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 13; procesado por injurias en causa número 671 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.059

8165

ESTELLES NAVARRO, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Tomás y de Dionisia, domiciliado últimamente en el callejón de Tudescos, número 4, piso cuarto; procesado por estafa en causa número 513 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.060

8150

GIL, Alvaro; cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de San Oropio, número 7; procesado por injurias en causa número 671 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.061

8167

5.061
GIMENEZ CABALLERO, Juan José; hijo de Juan José y de Carmen, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, y Miguel Espín García, hijo de Miguel y de Francisca, soltero, jornalero, de veintiocho años, cuyo paradero de ambos se ignora; procesados por resistencia en sumario número 270 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

5.062

8133

GONZALEZ, José; cuya demás filiación y domicilio se ignoran; procesado por corrupción en causa número 1.429 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.063

8166

GUTIERREZ, Francisco; conocido por "Paco el Loco", de estatura baja, delgado, moreno, de unos cuarenta años, con la mano izquierda vendada, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado, por robo, en causa número 305 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel.

5.064

8158

HIGUERO CORDOBES, Anselmo; natural de Madrid (Inclusa), hijo de Anselmo y de Petra, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 63; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del-Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 304 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.065

8155

HUERTAS LOPEZ, Angel, de veintiséis años, casado, encuadernador, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y domiciliado últimamente en la calle de Alenza, número 3; procesado en causa por quebrantamiento de depósito, número 1.377 de 1931; comparecerá, dentro del término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada con esta fecha; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

5.066

8147

MENA ANTA, Julio; natural de Erfa (Orense), de estado soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Leopoldo y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 13, casa de dormir; procesado por hurto en causa número 674 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.067

8154

MERCHAN BERMEJO, Luis; hijo de José y de Angela, estado soltero, de cuarenta años, natural y vecino de Badajoz, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa, por hurto, número 179 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ser notificado, indagado e ingresar en la Prisión.

5.068

8154

MORATE MACHO, Juan Francisco; de diecisiete años de edad, hijo de Juan Francisco y de María, de estado soltero, natural de Madrid, de oficio limpiabotas, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado con esta fecha, según lo acordado por la Superioridad, en causa número 83 de 1932, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.069

8158

LIMON NARANJO, Rodrigo; cuyas circunstancias, naturaleza y vecindad se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Morón, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 17, en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para ser reducido a prisión, en la causa número 82 de 1932, por robo, que se sigue contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

5.070

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; natural de Almería, de estado soltero

profesión mecánico, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 20, segundo, procesado por hurto, en causa número 1.662 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

8152

5.071

SÁNCHEZ MANGAS, Teodoro; hijo de Mariano y de Tomasa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de El Carpio de Tajo, vecino de Madrid, y domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, Frontón de Peleña, número 3; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa contra el mismo seguida en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 687 de 1930, por tentativa de estafa; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

8160

5.072

SANDOVAL FLORES, José; hijo de Juan y de Catalina, de veinte años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, piso entresuelo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa contra dicho individuo, seguida en dicho Juzgado, con el número 718 de 1931, por delito de resistencia; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

8159

5.073

SOBREVELA ALBERT, Federico; natural de Picasent (Valencia), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Federico y de Desamparados, domiciliado últimamente en Picasent, calle de Ruiz Capont, número 9; procesado por estafa, en causa número 513 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8151

5.074

TOVAR CABRERA, Alejandro, y Fernando Tovar Cabrera; naturales de San Ildefonso (Segovia), hijos de Carlos y de Dolores, de veintiséis y veintitrés años, solteros, cuyos actuales domicilios se desconoce; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que les resultan de la causa instruida en dicho Juzgado, por estafa, con el número 204 de 1932; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8148

5.075

VALIENTE ASENSIO, Miguel; natural de Santiago, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo natural de Matea, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, primero; procesado, por hurto, en causa número 1.662 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8153

5.076

YUFERA PINDERO, Alberto; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Murcia, calle Mayor, 26, bajo; procesado en causa número 163 de 1931 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8171

5.077

VAZQUEZ PEREZ, Ramón; de veintitrés años de edad, natural de Cambados (Pontevedra), hijo de Joaquín y de Fermina, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 18; procesado por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría vacante, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8164

5.078

FIGUEIRA Y BLANCO, Cipriano; hijo de Manuel, natural de Outeiro (La Coruña), domiciliado últimamente en Vara, número 73, inscripto del Trozo de Noya; comparecerá en término de veinte días o dará razón de su paradero al Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 291 de 1931 por deserción mercante del vapor "Algortaño", para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; caso de no verificarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 27 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Mariano Mas.

JM—1275

5.079

GARCIA LOPEZ, Luis; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Baza, provincia de Granada, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Linares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Linares para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Antonio Domenech Arlas, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 24 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Domenech.

JG—1277

5.080

GONZALEZ DGCAMPO, Severino; hijo de Amado y de Concepción, natural de Pena, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Enrique Soler Reynand, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, 24 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Enrique Soler.

JG—1277 bis

5.081

SANZ JUAN, Vicente; hijo de Bernabé y de Remedios, natural de Cabo de Don Sancho, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, aproximadamente, domiciliado últimamente en Posada, provincia de Salamanca; al cual se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Ametralladoras número 3, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en este campamento, al objeto de notificarle la resolución recaída en dicho expediente.—Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería), 23 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez, Eustaquio Velasco.

JG—1276

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara Hilario Suárez Ayllés y Francisco Ignacio Vínagre, sustraídas el día 22 de los corrientes del sitio denominado María la Jara, de este término municipal, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 del corriente año, que por dicho motivo instruyo.

Señas de las caballerías.

Una yegua de once años, de 1,45 metros de alzada, castaña obscura, raza española, hierro particular B. y V. en la nalga derecha, lunar blanco en el costillar derecho, letra B, número 13, en la nalga izquierda; y

Un burro de nueve años, de 1,25 metros de alzada, rucio, raza española, con igual hierro en la misma nalga.

Alburquerque, 25 de Mayo de 1932. El Secretario habilitado, M. Regalado. El Juez, Francisco Seco de Herrera. JO—8131

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa Sixto Cantero Mirón, sustraídas la noche del 23 del actual de la finca denominada Barco, de este término, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del corriente año, que por dicho hecho se instruye.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,40 metros, mohino, hierro en la nalga derecha, letra B, número 14, y en la nalga izquierda el de la Compañía La Mundial Agraria.

Otro mulo de diez años, castrado, alzada 1,57 metros, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, con el hierro letra B, número 1, en la nalga izquierda y el de La Mundial Agraria en la nalga derecha.

Una mula de once años, alzada 1,43 metros, negra clara, bociblanca, braga por la barriga, con hierro en la nalga izquierda, C, número 1.

Otra mula de cinco años, alzada 1,43

metros, pelo negro, sin señas particulares ni hierro.

Alburquerque, 26 de Mayo de 1932. El Secretario habilitado, M. Regalado. El Juez, Francisco Seco de Herrera. JO—8132

BECERREA

Don Feliciano Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerrea.

Por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, cito a Pedro Migueira, vecino de Los Mazos, actualmente, según se dice, en el servicio militar en León; Gumersindo Núñez, también de Los Mazos, y Manuel Fernández Espiñeiras, de Pacios de San Martín, que se encuentran en el servicio militar en Melilla; Ramón Prieto Ferreiro, de Peñarrubia, actualmente en Madrid, y Manuel Villar Peis, de Val de Pena, y ausente, para que a las diez del día 4 del mes de Julio concurren a la Audiencia provincial de Lugo, para asistir, como testigos, a las sesiones del juicio oral por consecuencia de la causa número 48 de 1931 correspondiente a este Juzgado por lesiones contra Sergio Fernández Iglesias y otros; previniendo a dichos testigos que, si no concurren, les parará el perjuicio de derecho, según así lo acordó por providencia de hoy a mi testimonio, dictada por el Juez de instrucción del partido en cumplimiento de la carta-orden de la Superioridad.

Becerrea, 25 de Mayo de 1932.—Feliciano Martínez.—V.º B.º: el Juez de instrucción (legible).

JO—8136

CALAHORRA

Don Pedro Martínez de Baroja y Escobes, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de estafa contra Pedro López Ureña y Bernabé Castilla Bahabón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Y para que aquéllos se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Calahorra, 21 de Mayo de 1932.—El Juez, Pedro Martínez de Baroja.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—8139

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que se proceda a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan a continuación, pertenecientes a José Domínguez Trenado y Eustaquio Regaña Blanco, sustraídas la noche del 11 al 18 de Mayo pasado, de la finca Piletas, término de Cabeza la Vaca, y de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontraren de no acreditar su legítima adquisición practicándose al propio tiempo gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido los autores del hecho, y si fueren hallados, los pongan a la disposición de este Juzgado; así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 40 de este año, por hurto.

Señas de las caballerías.

Mula de once años, alzada 1,39 metros, castaña clara, bebe en negro, colorada de rodillas y corvejones, hierro "Agrícola Española", marca Z 8 en el centro, de una herradura en la nalga izquierda.

Mulo capón, de tres años, 1,46 metros de alzada, castaño tordillo, crin y cola negra, herrado de las manos.

Caballo castaño claro, capón, raza española, de dos años, más de marca, hierro "Unión Ganadera" en la nalga derecha.

Dado en Fregenal de la Sierra a 24 de Mayo de 1932.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—El Secretario (legible).

JO—8140

GETAFE

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones a Agustina Megías García, se ha acordado por providencia de este día señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de las Casas Consistoriales, el día 2 de Julio próximo y hora de las once, citándose por medio de la presente a Agustina Megías García, sin domicilio conocido, la que ha de comparecer con las pruebas que a su derecho conduzcan, y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que correspondiera en derecho.

Y para que conste expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Getafe a 21 de Abril de 1932.—El Secretario, Guerrero.—V.º B.º: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—7997

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita a un obrero llamado Faustino, natural de Valencia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que estuvo trabajando, del 16 al 20 de Septiembre de 1930, en el taller de costera que tiene en esta ciudad de Lérida el procesado José Enrich Beltrán, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

la causa número 2 de 1931, sobre hurto de fluido eléctrico; con la prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lérida, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.
JO—8141

LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos el día 12 de los corrientes de la finca Los Lotes, término de Fuente del Arco, pertenecientes a Francisco Argento Bruno y otro, y caso de ser habido sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 114 de 1932 instruyo por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

Un mulo de seis años, de 1,51 de alzada, capa colorada, lucera, lunar blanco en la cola, asegurada en la Compañía Agrícola Española, con hierro en anca izquierda.

Un mulo capón de dos años, alzada 1,65, capa castaño obscuro, raza española, pelos blancos en los costillares, asegurado en la misma Compañía con hierro anca izquierda.

Una potra de un año, castaña obscura, lucera.

Un mulo de un año, capón, castaño claro, hocirrojo, estos dos semovientes albinos.

De la propiedad de Juan Romero Durán, de Azupaga:

Un caballo colorado, más de la marca, cerrado.

Dado en Llerena a 20 de Mayo de 1932.—P. H., el Secretario judicial, Eduardo Mancini.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.
JO—7956

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la suma de 33 pesetas, que el día 23 del actual robé en la casa número 21 de la calle Cipriano Piñero, de esta ciudad, domicilio de los cónyuges D. José Chamizo Tapia y doña Tomasa Páez de Sampedro, un sujeto desconocido, de las señas siguientes: como de unos treinta años de edad, estatura regular, ojos bien delgado, muy moreno, afeitado y que viste pantalón obscuro, chaqueta azul, sin nada a la cabeza y con alpargatas, teniendo el aspecto de trabajador.

Mencionada suma y el indicado autor del hecho, de ser habido, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por aludido hecho se instruye con el número 109 del año actual.

Dado en Mérida a 25 de Mayo de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—8143

MONTILLA

Don Diego Portero Pequeño, Juez de instrucción interino de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un jergón de saco, una chaqueta de paño vieja, una garrafa de media arroba, cuatro vasos de cristal, dos botellas negras, cuatro sacos vacíos, tres cuartillas de vino, tres pañuelos de hombre, dos llaves y varios enseres de cocina robados el día 16 del actual de la Casilla titulada Amistad, de este término municipal, propiedad de D. Antonio Laguna Ruz, procediendo, en su caso, a la detención de sus ilegítimos ocupantes, ingresándolos en el arresto municipal de esta ciudad a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 56 del año actual, sobre robo.

Dado en Montilla a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.—El Juez, Diego Portero.
JO—8144

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 22 arrobas de carbón, que estaban envasadas en cinco seras, una de las cuales ha sido también substraída, hurtada a Francisco Jiménez Castro, en el Cerro del Macho, de este término, el día 18 del actual, procediendo a la detención de sus ilegítimos poseedores, los cuales, en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en el Arresto Municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en proveído del día de hoy, dictado en el sumario 61 del año actual.

Dado en Montilla a 24 de Mayo de 1932.—El Secretario, Miguel Navarro. El Juez, Rafael León.
JO—8145

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Ramos, del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José González Llana.
JO—8161

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julio Bolaños Barrero, de treinta y un años de edad, natural de Almonaster la Real (Huelva), comerciante y domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 5, primero interior derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José González Llana.
JO—8162

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Crescencio Fernández, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de prestar declaración indagatoria y reconstituírse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José González Llana.
JO—8163

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio que con el automóvil de la matrícula declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María del Pilar de Madariaga, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Cubillo, contra doña Presentación, doña Laura y D. Juan de Madariaga y Suárez, declarados en rebeldía, y con el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hijo natural, se ha acordado notificar a los demandados rebeldes por medio del presente la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento, fallo y publicación dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Mayo de 1932; el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María del Pilar de Madariaga, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, defendida y representada en concepto de pobre por los Letrados D. Cirilo Torres Lañille y por el Procurador D. Francisco Xavier Cubillo, contra doña Presentación, doña Laura y don Juan de Madariaga y Suárez y contra el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sin que consten las circunstancias personales de aquéllas por no haberse personado en autos, sobre reconocimiento de hija natural y...

Fallo que debo declarar y declaro que doña María del Pilar de Madariaga tiene la condición de hija natural reconocida de D. Federico de Madariaga y Suárez, mandando que se practique en tal sentido y en el Registro civil correspondiente del Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, por hallarse bautizada en la iglesia parroquial de San Sebastián, y en su archivo obra la oportuna partida sacramental, la pertinente inscripción; y obligados todos los demandados a estar y pasar por dicha declaración, que afecta tanto a ellos como a terceros, con imposición de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública el señor Juez de primera instancia de este distrito en su Sala despacho de este Juzgado el mismo día de su pronunciamiento, de que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, 18 de Mayo de 1932.—Ate mi, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados doña Presentación, doña Laura y don Juan de Madariaga, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, y lo firmo en Madrid a 31 de Mayo de 1932. El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José González Llana.

JC—213

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 194 de 1932, por daños, en un autobús de La Villavesa, por cho-M-27835, que aparece, se dijo ser de la propiedad del vecino de Madrid don Hipólito Moreno; se cita a este señor para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en aludido sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 21 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, J. Francisco Solchaga.

JO—7970

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de instrucción accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 114 del año actual, por falsedad y usurpación de firmas, habiéndose acordado recibir declaración a Julián Barroso, vecino de Tornavacas, que dicen se encuentra en un Hospital de Madrid, y como se ignora su paradero, se le cita por medio del presente, para que, en el término de cinco días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y reconocer la autenticidad de su firma; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 23 de Mayo de 1932.—D. S. O., el Secretario, Joaquín la Loba.—El Juez, Miguel Mateos.

JO—7974

PONFERRADA

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, fecha 30 de Octubre de 1916, publicada en la *GACETA DE MADRID*, correspondiente al 11 de Noviembre del mismo año, número 316, y *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 del mismo mes y año, número 137, por la que se llamaba al procesado Vicente Gutiérrez, para constituirse en prisión por el sumario número 91 de 1916, sobre hurto, a virtud de haber sido éste sobreseído libremente por la Superioridad y dejado sin efecto el procedimiento.

Dado en Ponferrada a 23 de Mayo de 1932.—El Secretario (legible).—El Juez, Carlos Alvarez.

JO—7972

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Diego Mendoza Solano, Inspector del Banco Español Cooperativo de Crédito, cuyas circunstancias y demás

señas personales se expresarán, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*; comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de estafa número 25 de 1932; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del expresado individuo, por tenerlo así acordado en la causa de que queda hecha mención.

Puerto de Santa María, 24 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—8169

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las caballerías mulares que a continuación se señalan, desaparecidas en término municipal de Iglesuela, de la propiedad de Felipe Fernández Martín, la noche del 15 al 16 del actual, y caso de ser halladas sean puestas a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes hurtados.

Un macho mular, capón, edad doce años, alzada 1,50 metros, capa parda, raza española, marca Unión Ganadera en cuello lado derecho; defectos físicos: usani-corbó; señas particulares: blanco dorso y mano, hierro Fénix Agrícola, cuello izquierdo.

Otro macho mular, capón, edad cerrada, alzada 1,45 metros, capa parda, raza española; defectos físicos: abultamiento corvejón pata derecha, rozadura parte superior del cuello, producida por yugo y collar; señas particulares: pelos blancos en la frente y lunares negros en costillares.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—7978

TREMPE

Don Pascual Galbe los Huertos, Juez de instrucción de Tremp y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Clemente Pueyo Sorribas, de cuarenta y dos años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Huesca, hoy de ignorado paradero, hijo de Pablo y de Teresa, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario número 13 de 1926 sobre desacato a la Autoridad; todo bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo interesó a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de Lérida, ya que debe continuarse en prisión.

Dado en Tremp a 25 de Mayo de 1932.—Ante mí, José Miguel.—El Juez, Pascual Galbe.

JO—8179

Don Pascual Galbe Loshuertos, Juez de instrucción de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 11 de este año, se instruye sumario por robo de unas doscientas pesetas, o sea un paquete de cigarrillos puros, de 6,25 pesetas; otro de caliqueños, de 0,10 pesetas; 80 sellos de correo, de 0,25 pesetas, y lo demás en billetes del Banco de España, plata y calderilla; cuyo hecho se realizó en la madrugada del día 10 del actual, en la tienda y estanco de José Gordó Saló, del pueblo de Pont de Claverol, en lo que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, suponiendo sean tres sujetos que estuvieron unos días antes en dicho estanco, vistiendo regularmente; uno llevaba bigote, otro gafas claras y otro vestía chaqueta amarilla, ignorando sus nombres y demás circunstancias; los que, de ser habidos, serán puestos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Tremp a 14 de Mayo de 1931.—Ante mí, el Secretario, José Miguel.—El Juez, Pascual Galbe.

JO—7980

VALENCIA—SAN VICENTE

Don José Domenech y Marín, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto, y en virtud de lo acordado en el expediente instruido al efecto, se anuncia la devolución de la fianza que tiene constituida el Registrador de la Propiedad D. José del Moral Martínez, que sirvió como último Registro el del distrito de Oriente, de esta capital, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador expresado, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, haciéndose constar que dicho Registrador ha servido sucesivamente, además del Registro mencionado del distrito de Oriente, donde fué jubilado, los de Cifuentes, Egea de los Caballeros, Vélez-Málaga, Caravaca, Huesca, Granollers, Lorga, Cervera y Andújar.

Valencia, 25 de Mayo de 1932.—Ante mí, Anacleto García.—El Juez, José Domenech.

JO—8172

VILLAJYOYOSA

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del partido de Villajoyosa, en su número 12

del corriente año, sobre suicidio de Bartolomé Mayor Barrachina, vecino que fué de dicha ciudad, ha acordado se entere a los hijos de éste, Miguel, Bartolomé y Manuel Mayor Llerca, que se encuentran ausentes: el primero, en Orán; el segundo, en Casablanca y el último, en Melilla, en ignorados domicilios, del derecho que les asiste para mostrarse parte en el referido sumario y renunciar o no a la indemnización que, en su caso, pudiera corresponderle por el perjuicio causado por el hecho punible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 19 de Mayo de 1932. El Secretario, Hipólito Suárez.

JO—7989

VINAROZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se libra en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado, bajo el número 47 de 1931, sobre lesiones a varios pasajeros del autobús HU-1517, por vuelco del mismo, yendo conducido por el chófer Antonio Utrillas Esteban, vecino de Ademuz, suceso acaecido en el kilómetro 126 de la carretera de Valencia a Barcelona y término municipal de Santa Magdalena de Puñpís, el día 3 de Septiembre del año próximo pasado 1931, se cita a cuantas personas viajaban u ocupaban el autobús aludido en la ocasión de autos expresada, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el en que el presente aparezca inserto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vinaroz a 20 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego Ortega.

JO—7990

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en la causa número 246 de 1932, sobre hurto de metálico, ha acordado citar por la presente al perjudicado Antonio Gallego Rolanos, vecino de Madrid, Núñez de Balboa, 84, segundo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia del metálico que dice sustraído, cuyo ofrecimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace a la vez por la presente.

Zaragoza, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. H. Ildefonso Fernández.

JO—8173

JUZGADOS MUNICIPALES

ARJONILLA

Don Antonio Bejarano Montoro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante, en este Juzgado, el cargo de Secretario propietario, que se ha de proveer a concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre siguiente y la de 1.ª de Julio de 1930; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente hábil en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla a 14 de Mayo de 1932. El Juez, Antonio Bejarano.—Por su mandato, los hombres buenos, José Artero Espín, y T. Ferría.

JO—8054

BALBOA

Don Emilio Gutiérrez Gomez, Juez municipal de este término de Balboa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este término, se anuncia la provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año; para que, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, presenten los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo; se hace constar que el número de vecinos de este Municipio, es de 1.563 de hecho y 1.552 de derecho, que la remuneración del cargo que se anuncia se funda en los derechos de Arancel que, según cálculo, dan un rendimiento de 215 pesetas.

Dado en Balboa a 18 de Mayo de 1932.—El Juez, Emilio Gutiérrez Gomez.—El Secretario suplente, Manuel González.

JO—8124

CABEZON DE PISUERGA

Don Pablo Nieto Pérez, Juez municipal de Cabezón de Pisuerga.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Cabezón de Pisuerga, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario habilitado, Ismael Basuque.—El Juez, Pablo Nieto.

JO—7994

CEREZO

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por el primero de los turnos de traslado establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y por el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal o al de instrucción de este partido de Hervás, haciendo constar que este pueblo tiene 295 habitantes y el agraciado sólo percibirá los correspondientes derechos de Arancel.

Cerezo (Cáceres), 19 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Donato González.

JO—7995

GETAFE

En proveído de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Jesús Sánchez Villalbo, por infracción de la ley de Caza, el día 25 de Junio próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales.

Y para que sirva de citación a Jesús Sánchez Villalbo, insertándose en la GACETA DE MADRID, el que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Getafe a 21 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramón Guerra.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—8125

En proveído dictado en las autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra Francisco del Amo, por hurto, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas, el día 25 de Junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales.

Y para que sirva de citación a Francisco del Amo, insertándose en la GACETA DE MADRID, a fin de que comparezca con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Getafe a 21 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramón Guerra.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—8126

En virtud de proveído dictado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra Pedro Camino y otros, por embargos; se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio, el día 25 de Junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta alta de las Casas Consistoriales.

Y para que sirva de citación a Pedro Camino, insertándose en la GACETA DE MADRID, el que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Getafe a 21 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramón Guerra.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—8127

En virtud de proveído dictado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra Luis Gordón y otros, por intrusión en finca ajena; se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio, el día 25 de Junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales.

Y para que sirva de citación a Luis Gordón, insertándose en la GACETA DE MADRID, el que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Getafe a 21 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramón Guerra.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—8128

GOMEZNARRO

Don Llodogario Rodríguez Dara, Juez municipal de Gomeznarro (Valle de Arnedo).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal; las cuales se han de proveer por concurso de traslado.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias debidamente reintegradas y durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de Molina del Campo, a las que se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su nacimiento, y
- 3.º Certificación de examen de aptitud para desempeñar dichos cargos.

Gomeznarro, 24 de Mayo de 1932. El Juez municipal, Llodogario Rodríguez.

JO—8065

ILLAS

Don Manuel Menéndez Rodríguez, Juez municipal de Illas, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por disposición de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad y también la de suplente, de este Juzgado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1929 y 14 de Julio de 1930.

Quienes aspiren a cualquiera de dichos cargos deberán presentar sus so-

licitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Avilés, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto-anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, acompañado de la documentación prevenida por el Reglamento del particular de 1871 y demás disposiciones legales vigentes; advirtiéndose que los aludidos cargos no tienen más retribución que los derechos del Arancel, y que este Municipio consta de 1.753 habitantes de hecho y 1.772 de derecho.

Dado en Illas a 19 de Mayo de 1932. El Juez municipal, Manuel Menéndez.

JO—8066

JOARA

Don Severino Delgado Estébanez, Juez municipal de Joara.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, las que han de proveerse en concurso de traslado y forma establecida por la ley.

En su virtud, los solicitantes que aspiren a dichos cargos dirigirán sus instancias y documentos justificativos de su derecho al Juzgado de primera instancia e instrucción de Sahagún en el término de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 390 habitantes de hecho y 527 de derecho y que el Secretario percibirá los derechos arancelarios que le correspondan como única retribución.

Joara, 13 de Mayo de 1932.—El Secretario interino, Tomás Marroés.—El Juez municipal, Severino Delgado.

JO—8000

LLISSA DE VALL

Don José Grau, Juez municipal de Llíssa de Vall, partido de Granollers.

Por el presente se anuncia las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, en turno de traslado entre Secretarios en ejercicio, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al Juzgado de primera instancia de este partido; haciéndose constar que los habitantes de este pueblo es el de

Llíssa de Vall a 18 de Mayo de 1932. El Juez municipal, José Grau.

JO—8139

MEJORADA

Don Manuel Degano Fernández, Juez municipal de Mejorada (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por haber cesado, por traslado, el que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad y ejercicio, con arreglo a los dos turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones legales que regulan dichos concursos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten sus derechos, al señor Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Esta villa tiene 1.763 habitantes de hecho y 1.765 de derecho, haciéndose constar que referido cargo carece de sueldo, siendo éste los derechos de Arancel.

Mejorada a 20 de Mayo de 1932.—
El Juez municipal, Manuel Degano.
JO—8367

POLINA DE JUCAR

Don Enrique Comes Serra, Juez municipal de Polina de Júcar.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso anunciado con fecha 23 de Febrero último para cubrir, por traslado, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la superioridad, se saca a nuevo concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del distrito de Alcira, dentro del expresado plazo.

Según resulta del censo de población de este pueblo, el número de habitantes del mismo es el siguiente: 3.829 de hecho y 2.877 de derecho.

Polina de Júcar, 24 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Enrique Comes.—El Secretario interino, Germán Blar.

JO—8129

QUINTANA DE LA SERENA

Don Isidro Murillo Barquero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y anunciada en provisión a concurso de traslado en el *Boletín Oficial* de fecha 3 de

este mes y GACETA DE MADRID de fecha 6 del mismo, consignándose el número de habitantes con arreglo al Censo de 1930, y como el que rige en la actualidad es el de 1920, teniendo este pueblo con arreglo a éste 6.622 habitantes de hecho y 6.818 de derecho, se prorroga el plazo para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Castuera por otros treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Quintana de la Serena, 31 de Marzo de 1932.—Isidro Murillo.—P. S. M., Tiburcio Fernández.

JO—8001

SALGRINO

Don Mateo Durán Boyero, Juez municipal de este pueblo de Salgrino.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden superior se anuncian a concurso libre, en la forma que ordena el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones, para que en el plazo de treinta días a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los licitadores presentarán sus instancias documentadas en este Juzgado; este pueblo consta de 2.577 habitantes y sólo percibirán los derechos de Arancel.

Salgrino, 23 de Mayo de 1932.—El Juez, Mateo Durán.

JO—8002

SAN ASENSIO

Don Raimundo Visaira Valmaseda, Juez municipal de esta villa de San Asensio, en el partido judicial de Haro, provincia de Logroño.

Hace saber: Que hallándose vacante, por renuncia del que la venía desempeñando, la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad, se

anuncia su provisión al turno de traslado entre Secretarios en ejercicio y primero de los establecidos por la Real orden de 14 de Junio de 1930, debiendo los aspirantes a la misma remitir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que este Municipio consta de 2.048 habitantes de hecho y que el agraciado sólo percibirá los derechos del vigente Arancel.

Dado en Haro a 14 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Raimundo Visaira.—El Secretario interino, Demetrio Gallego.

JO—8068

SELVA

Don Miguel Puigserver Pons, Juez municipal de la villa de Selva, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio de la presente, a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y al primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia de Inca.

Este Municipio consta de 4.040 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Selva a 19 de Mayo de 1932. — El Juez, Miguel Puigserver. El Secretario suplente, Juan Mano.

JO—7998